

Modelo para la formalización del Acuerdo de Actividad

Resolución de 5 de diciembre de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establece el modelo para la formalización del Acuerdo de Actividad previsto en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo (BOE 16 de diciembre de 2024)

De una parte, D./D.ªcon
DNI/NIE núm., demandante de servicios de empleo en el centro de
empleo de:y, de otra parte, el Servicio Extremeño Público de Empleo

ACUERDAN

La firma del presente documento, como requisito de acreditación de la situación de búsqueda activa de empleo, en los términos de lo dispuesto normativamente en el artículo 45 del Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, en desarrollo normativo de lo previsto en el artículo 3.f) de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

COMPROMISOS

La persona demandante que suscribe el presente acuerdo se compromete a:

1. Participar activamente en los servicios, programas y actividades para la mejora de su empleabilidad, búsqueda activa de empleo o emprendimiento acordados y propuestos por el servicio público de empleo y, en el caso de las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo, a la aceptación de una colocación adecuada en los términos establecidos en el artículo 3.g) de la Ley 3/2023, de 28 de febrero.
2. Cumplir con las obligaciones inherentes a la inscripción como persona demandante de empleo.
3. Asumir los demás compromisos previstos en el artículo 58 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, así como en el artículo 36 del Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, entre otros:
 - 3.1 Cumplir, salvo causa justificada, con las acciones de formación y la carga lectiva mínima señaladas en el itinerario o plan personalizado de actuación que pueda incluir este acuerdo, sometiéndose, en su caso, a las correspondientes evaluaciones de competencias y habilidades alcanzadas o mejoradas.
 - 3.2 Mantener una actitud activa para mejorar su empleabilidad, mediante el cumplimiento de las actividades señaladas en el plan o itinerario personalizado de actuación.
 - 3.3 En el supuesto de que la persona sea beneficiaria de prestaciones por desempleo, existirá el compromiso de búsqueda activa de empleo, así como la aceptación de una colocación adecuada en los términos definidos en el artículo citado y participar en acciones específicas de motivación, información, orientación, formación, reconversión o inserción profesional para incrementar su empleabilidad.

El Servicio Extremeño Público de Empleo, se compromete a:

1. Disponer, en el plazo de los tres meses siguientes a la solicitud del servicio de orientación, de la evaluación derivada de su perfil individualizado, y podrá ampliarse en un mes cuando existan razones excepcionales sobrevenidas como consecuencia de la estacionalidad, de acuerdo con el artículo 12.3 de Real decreto 438/2024, de 30 de abril.
2. Realizar el acompañamiento y seguimiento individual y personalizado de las acciones comprometidas en el plan de actuación personalizado o itinerario, así como la revisión y actualización del mismo, a través de una persona tutora.

3. Tener en cuenta las necesidades de conciliación de la vida familiar y personal, y las de los colectivos de atención prioritaria.
4. Facilitar información y/o el acceso a recursos que puedan ser de interés para la mejora de la empleabilidad de la persona demandante de los servicios públicos de empleo.

CLAUSULAS ADICIONALES

1. La suscripción de este acuerdo de actividad acredita la situación de búsqueda activa de empleo.
2. La persona demandante queda informada expresamente en este mismo acto de la obligación de realizar las actividades de mejora de la empleabilidad y de búsqueda activa de empleo, así como de su derecho al acuerdo de su Itinerario o Plan Personalizado de Actuación que conlleva su obligación a realizar las actuaciones acordadas y la aceptación de la colocación adecuada.
3. El incumplimiento, por causas no justificadas, de las obligaciones que asume la persona demandante podría dar lugar, en su caso, a las sanciones previstas en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
4. Cuando el Servicio Extremeño Público de Empleo o la entidad colaboradora incumpla con su obligación de proporcionar los servicios y actividades concretos comprometidos en el Itinerario o plan personalizado de actuación de la persona demandante que suscribe este acuerdo, no será imputable a esta última el incumplimiento del acuerdo de actividad.
5. Este acuerdo de actividad entra en vigor desde el momento de su firma y quedará suspendido durante el tiempo en que la persona no conserve la condición de demandante de servicios de empleo o por su propio incumplimiento sin causa justificada.
6. En caso de ser una persona solicitante o perceptora de prestaciones debe conservar la condición de demandante de servicios de empleo y suscribir y cumplir con este acuerdo de actividad.
7. La persona demandante queda informada expresamente de que los datos consignados en este acuerdo de actividad se incorporarán a su expediente laboral único y al Sistema Público Integrado de Información de los servicios públicos de empleo.

Fecha y firma de la persona demandante

Fecha y firma / sello del Servicio Extremeño Público de Empleo

El Servicio Público de Empleo que suscribe el presente acuerdo de actividad garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal que se encuentren en su poder, con el objeto de realizar labores de intermediación y mejora de la empleabilidad, de tal modo que todos los datos facilitados serán tratados de manera confidencial y custodiados debidamente en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los citados datos podrán ser objeto de cesión, sin el consentimiento expreso del interesado, a otras Administraciones públicas y entidades colaboradoras en materia de empleo.

La persona demandante que suscribe el presente acuerdo de actividad autoriza al Servicio Público de Empleo con el que lo suscribe para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los datos de cualquier otra administración u organismo público en el ámbito necesario para el desarrollo de las funciones relacionadas con el empleo.